

DERECHO DE PROPIEDAD DE LAS MUJERES

Algo que tenemos que saber

FLACSO, sede Ecuador, 2011

No. pág.: 36 (gráficos, ilustraciones)

ACTIVOS: DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD, EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

El presente libro es una obra de divulgación y no forma parte de las series académicas de FLACSO - Sede Ecuador.

De la presente edición:

©FLACSO, sede Ecuador

La Pradera E7-174 y Diego de Almagro

Quito - Ecuador

Telf.: (593-2) 323 8888

Fax: (593-2) 323 7960

www.flacso.org.ec

Ilustración y diagramación: Lukas Bedoya, Steffanny Proaño R.

Impresión: ---

Quito, Ecuador, 2011

1a. Edición: octubre de 2011

AGRADECIMIENTOS

La información que se presenta en este documento es el resultado del proyecto de investigación "Activos, pobreza y desigualdad de género" que se realiza en el Ecuador a través de un convenio entre el Programa de Género y Cultura de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLASCO), sede Ecuador, y el Centros de Estudios de América Latina de la Universidad de Florida. Este proyecto es, a su vez, parte de una investigación internacional más amplia, y fue posible gracias al apoyo financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Los Países Bajos y su "Fondo MDG3: Invirtiendo en la Igualdad".

El documento presenta un resumen de dos publicaciones del proyecto de las mismas autoras: Acumulación de Activos: una apuesta por la equidad (Quito: FLACSO, sede Ecuador, 2011), y "Derechos de propiedad y acumulación de activos de las mujeres a través del ciclo de vida: Violencia Patrimonial en Ecuador" (disponible en <http://www.flacsoandes.org/web/cms2.php?c=1409>).

Agradecemos a las instituciones, organizaciones y personas que brindaron apoyo en el trabajo de campo, así como las personas que cedieron generosamente su tiempo y atención para responder a nuestras preguntas.

ÍNDICE

Sección 1. ¿Qué son los activos, por qué su importancia?	1
Sección 2. ¿Por qué los activos son importantes para la mujer?	3
Sección 3. ¿Qué dicen las leyes del Ecuador sobre los derechos de propiedad?	5
Sección 4. ¿Qué queríamos con nuestra investigación?	7
Sección 5. ¿Cómo hicimos nuestra investigación?	8
Sección 6. ¿Qué resultados obtuvimos?	9
Sección 7. ¿Qué sabemos de los derechos de propiedad?	17
Sección 8. ¿Qué pueden hacer las mujeres para cuidar sus bienes y propiedades?	24

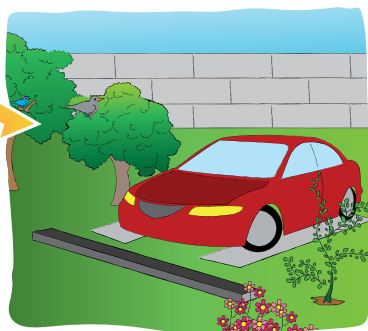
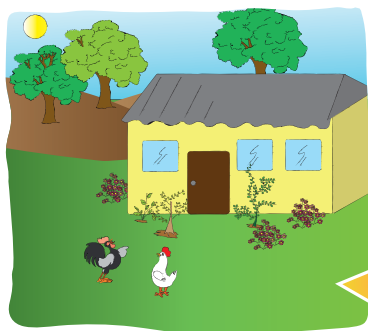
DERECHOS DE PROPIEDAD DE LAS MUJERES ALGO QUE TENEMOS QUE SABER

Presentación

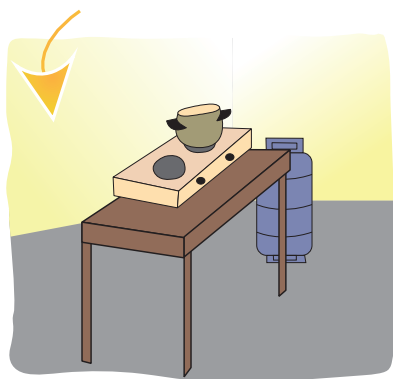
En este documento demostramos por qué los derechos de propiedad son importantes para el bienestar de las mujeres y sus familias. Los derechos de propiedad son las leyes que definen que bienes o propiedades pertenecen a la pareja una vez que uno se casa o este en una unión de hecho, y que cosas siguen siendo propiedad individual de la persona. Además, definen lo que pasa con los bienes si uno se separa, divorcia o enviudece. Por lo tanto los derechos de propiedad establecen los parámetros de la acumulación de activos por las personas, dependiendo de su estado civil. En este documento también presentamos algunos datos novedosos sobre la propiedad de activos de hombres y mujeres, y sobre la distribución de la riqueza en el Ecuador. Compartimos lo que recogimos en el trabajo de campo sobre la violencia patrimonial, es decir, cuando se violan los derechos de propiedad de la mujer, dificultando su acumulación de activos. Finalmente, hacemos unas recomendaciones sobre que pueden hacer las mujeres para cuidar sus bienes y propiedades.

1. ¿Qué son los activos, por qué su importancia?

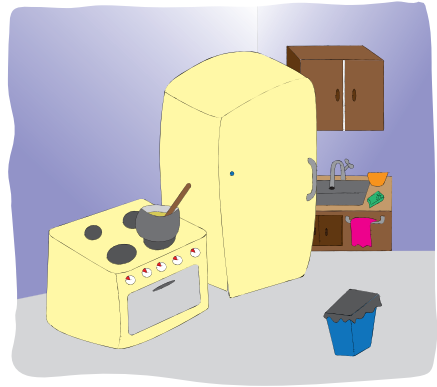
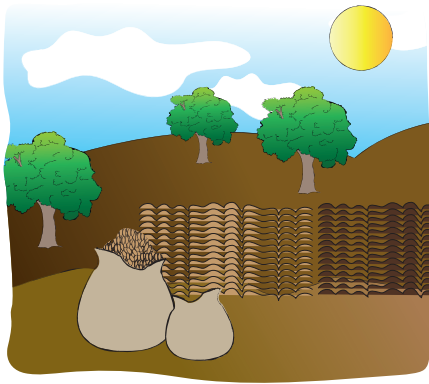
Los activos son todas las propiedades, los bienes materiales y papeles financieros que tienen valor. Por ejemplo, activos físicos pueden ser la vivienda, el negocio, la cocina, los vehículos, las herramientas, entre otros. Activos financieros pueden ser las cuentas de banco, las cuentas en cooperativas, los ahorros que se mantienen con grupos de vecinos, además de los préstamos que se han dado y que representan dinero cuando se cobren.



ACTIVOS



La propiedad de activos físicos y financieros es la riqueza de las personas y representan uno de los medios principales para generar ingresos. Esto es evidente en el caso de la propiedad de la tierra, que puede ser trabajada para obtener producción agropecuaria. Los activos también son importantes para el sector informal urbano donde, la propiedad de bienes durables como herramientas, máquinas de coser, cocinas o refrigeradoras puede también constituir activos para un negocio y hacer posible una serie de actividades que generan ingresos. Algunos de los activos, a más de ser medios de producción, pueden generar rentas, por ejemplo, cuando se tiene una casa o un terreno que se pueden arrendar, o si se tiene ahorros en una cuenta de banco que produce interés.

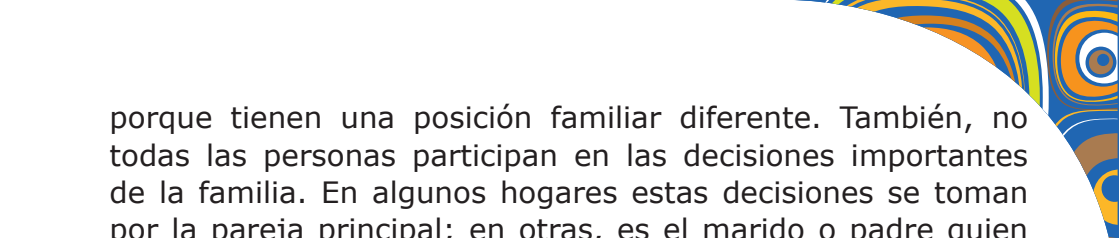


También los activos tienen un valor de uso como cuando uno es dueño de su casa y no tiene que gastar en arrendar una vivienda, o cuando tiene electrodomésticos que facilitan las actividades domésticas. También los activos físicos y financieros pueden servir como garantía para préstamos, es decir para obtener más ingresos. Pueden servir también como una ayuda en emergencias, porque pueden ser vendidos o empeñados.

Por todas las razones descritas la propiedad de activos físicos y financieros diferencia a las familias y a las personas que son pobres de las que no lo son. Permite además ver como las familias y las personas han mantenido o no su riqueza de una generación a otra, porque los activos tanto físicos como financieros se pueden dejar como herencia. La propiedad de activos obviamente da ventajas sociales. También da poder de negociación tanto en el hogar como en la comunidad y en la sociedad.

2. ¿Por qué los activos son importantes para la mujer?

De acuerdo a los estudios, dentro de los hogares pueden existir grandes diferencias en la situación de las personas. Unas son tratadas de forma diferente porque son hombres o porque son mujeres, porque tienen más o menos edad, o



porque tienen una posición familiar diferente. También, no todas las personas participan en las decisiones importantes de la familia. En algunos hogares estas decisiones se toman por la pareja principal; en otras, es el marido o padre quien decide por todos los otros miembros del hogar. Estas decisiones familiares pueden ser más ventajosas para unas personas que para otras. Entonces quién toma las decisiones y la forma en la que se toman, pueden dar lugar a resultados diferentes para las diferentes personas del hogar. Por ejemplo, una persona puede tener más oportunidad, seguridad o comodidad que otra.

Una de las ideas centrales que guía nuestro estudio es que las relaciones de poder y los procesos de negociación dentro del hogar, están relacionados con la propiedad de activos. Es decir, el bienestar de la mujer y sus hijos está relacionado con la propiedad de activos por parte de la mujer. Pero además, los activos que tiene la mujer en su propiedad, son los bienes con los cuales puede contar ella si el hogar se disuelve por cualquier razón. Esto se llama la posición de resguardo. En consecuencia, mientras más activos tenga la mujer, más fuerte será la posición de resguardo de la mujer y más fuerte será su poder de negociación dentro del hogar como en la toma de decisiones.

Estos postulados están directamente relacionados con los derechos de propiedad, específicamente los derechos de propiedad de las mujeres casadas o en uniones de hecho. Estos derechos de propiedad se determinan por el régimen matrimonial, que son las disposiciones legales sobre cómo se considera la propiedad de los bienes antes y después del matrimonio.

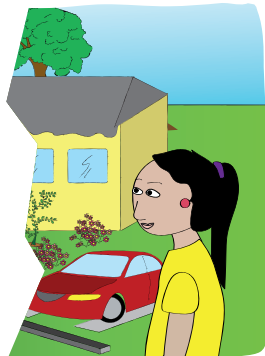
Estos regímenes varían según el país, aunque en la mayoría de los países de América Latina el régimen matrimonial es la comunidad parcial de bienes, siendo la excepción los países centroamericanos de Costa Rica, Honduras y Nicaragua, donde

lo legal, si no se declara otra cosa, es la separación de bienes.

3. ¿Qué dicen las leyes del Ecuador sobre los derechos de propiedad?

En el Ecuador el régimen matrimonial es la comunidad parcial de bienes, conocida como **la sociedad conyugal**. Esto quiere decir que:

- los activos adquiridos antes del matrimonio por cada cónyuge, permanecen como su propiedad individual cuando se case;
- todos los activos comprados durante el matrimonio, incluyendo los que se compran con los ingresos de uno o ambos conyuges, y los ingresos generados por los activos de propiedad individual, son propiedad conjunta de la pareja;
- si se disuelve el matrimonio—ya sea por divorcio o por muerte- los activos de propiedad conjunta de la pareja deben ser divididos en partes iguales entre la viuda/o y el patrimonio del difunto;



- la parte que recibe la viuda no es herencia de su marido sino es la parte de los bienes que le corresponde porque ella también es propietaria de los activos que se compraron durante el matrimonio;
- las herencias siempre son de propiedad individual de la persona que la recibe, sin tomar en cuenta el estado civil. Es decir, si una mujer casada recibe una herencia, es propiedad individual de ella y no es parte de los activos conjuntos que son de la pareja.

También relacionado con los derechos de propiedad está la jefatura del hogar, que significa quién o quienes administran las propiedades y los bienes del hogar. En el Ecuador puede ser **el marido o la mujer** él o la administrador/a de la sociedad conyugal. Sin embargo, en la práctica cuando se celebra un matrimonio civil el juez o la jueza rara vez consulta quién va administrar los bienes. Entonces la ley dice que, a falta de aclaración de quién va administrar, “se presumirá que el administrador es el marido”.

Sin embargo, hay normas legales para proteger los derechos de la mujer que no administra los bienes del hogar. Por ejemplo, hay lo que se llama “**la doble firma**” que significa que para la venta de bienes inmuebles como una vivienda o terrenos, o un vehículo por parte de una persona casada se requiere la firma de ambos esposos. Este mismo procedimiento generalmente se aplica a los préstamos solicitados por una persona casada, porque la deuda entra en la sociedad conyugal; es decir, ambos esposos son responsables por la deuda.

Los derechos de propiedad en el Ecuador también señalan que las parejas en **unión de hecho** tienen los mismos derechos que las parejas casadas. Sin embargo para que estos derechos legales sean reconocidos se necesita que esté registrada la unión. Para registrar una unión de hecho, esta tiene que:

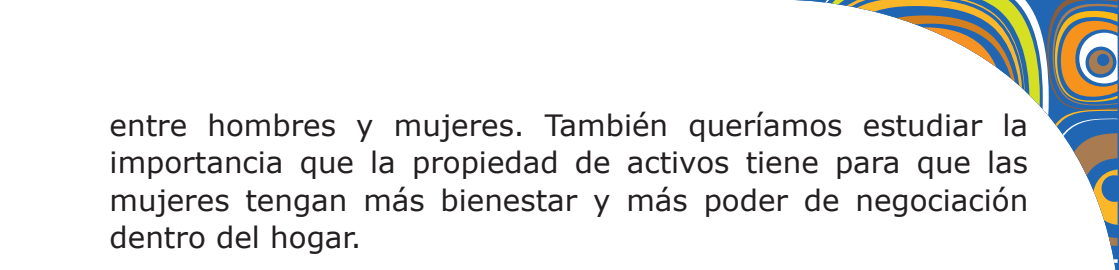


- 1) ser estable, de por lo menos dos años;
- 2) monogámica, es decir, fiel con una misma persona; y
- 3) ninguna de las personas puede tener un vínculo matrimonial con otra persona.

Cuando no se cumplen estas disposiciones se violan los derechos de propiedad de las mujeres y se comete lo que se conoce como **violencia patrimonial**. Muchas veces esto ocurre por falta de conocimiento legal, y también, porque la mujer no reclama sus derechos para proteger su propiedad individual y la propiedad conjunta. Las normas sociales también favorecen este comportamiento porque apelan al sentimiento que une a la pareja y no toman en cuenta la seguridad del patrimonio y las implicaciones que esto puede tener para la mujer.

4. ¿Qué queríamos con nuestra investigación?

Con nuestra investigación queríamos tener información sobre como se distribuye la propiedad de los bienes dentro del hogar



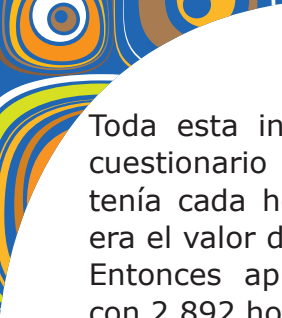
entre hombres y mujeres. También queríamos estudiar la importancia que la propiedad de activos tiene para que las mujeres tengan más bienestar y más poder de negociación dentro del hogar.

Los estudios de los activos en otros países, han demostrado que las mujeres que tienen un poder de negociación fuerte, debido a su propiedad de activos como una vivienda o un terreno agrícola, tienen una mayor participación en las decisiones del hogar; es menos probable que sufran violencia intrafamiliar; y reciben más atención por parte de los hijos en la tercera edad y cuando son viudas. En general, tienen autonomía económica, lo que, por ejemplo, permite a las mujeres solteras decidir si quieren casarse o no, y a las mujeres casadas o unidas separarse de sus parejas si la relación no está funcionando.

Aquí es donde el concepto de la posición de resguardo tiene especial importancia. La posición de resguardo nos indica que tan bien, o con que tantos activos, las personas podrían quedar en caso de que el hogar se disuelva, ya sea por separación, divorcio o muerte. Entonces el estudio se centra en los derechos de propiedad de las mujeres casadas y en uniones de hecho, y en las mujeres que se han separado, divorciado o han quedado viudas.

5. ¿Cómo hicimos nuestra investigación?

Empezamos nuestro estudio conversando con grupos de mujeres en lo que se llaman “grupos focales,” que son discusiones dirigidas sobre una temática. También discutimos estos temas con grupos focales de hombres, y otros grupos mixtos, con hombres y mujeres juntos. Además entrevistamos a jueces, abogados y notarios para saber cómo se aplican los derechos de propiedad que la ley señala. Este trabajo lo desarrollamos en varios cantones urbanos y rurales de las provincias de Azuay, Pichincha y Manabí.



Toda esta información nos sirvió mucho para diseñar un cuestionario para averiguar que activos físicos y financieros tenía cada hogar, a quien pertenecía dentro del hogar, cuál era el valor del mismo y como habían adquirido estos activos. Entonces aplicamos una encuesta la cual incluyo entrevistas con 2.892 hogares en la Costa y Sierra, tanto en el área rural como urbana. Procesamos toda esta información para lograr los resultados que presentamos a continuación.

6. ¿Qué resultados obtuvimos?

Tipos de propiedad: individual y conjunta

Podemos ahora decir con datos confiables que proporción de los hogares en el Ecuador son dueños de los diferentes tipos de activos físicos y financieros. Sin embargo, no todos los miembros del hogar son dueños de los bienes y las propiedades. Hay bienes que tienen un sólo dueño/a, es decir, hay una propiedad individual del bien. En otros casos hay bienes que tienen más de un dueño/a, es decir hay una propiedad conjunta. De acuerdo a nuestro estudio descubrimos que la mayoría de viviendas pertenecían a parejas; es decir, eran propiedad conjunta. También que otros activos eran principalmente propiedad individual de las personas, como los negocios. En general, los bienes durables eran mayoritariamente propiedad individual. Pero los patrones varían bastante entre hombres y mujeres. Por ejemplo, la cocina es propiedad individual mayoritariamente de las mujeres, y los vehículos son propiedad individual mayoritariamente de los hombres.

Hasta ahora toda la información que hemos presentado es a nivel nacional. Pero hay algunas diferencias importantes que diferencian a la Costa y la Sierra. La propiedad individual de los activos es siempre mucho más importante en la Costa que en la Sierra; y lo que llama la atención, es como la propiedad

individual de los hombres en la Costa es casi siempre mayor a la de los hombres de la Sierra. En cambio, en la Sierra se destaca la propiedad conjunta de la pareja en comparación con la Costa.

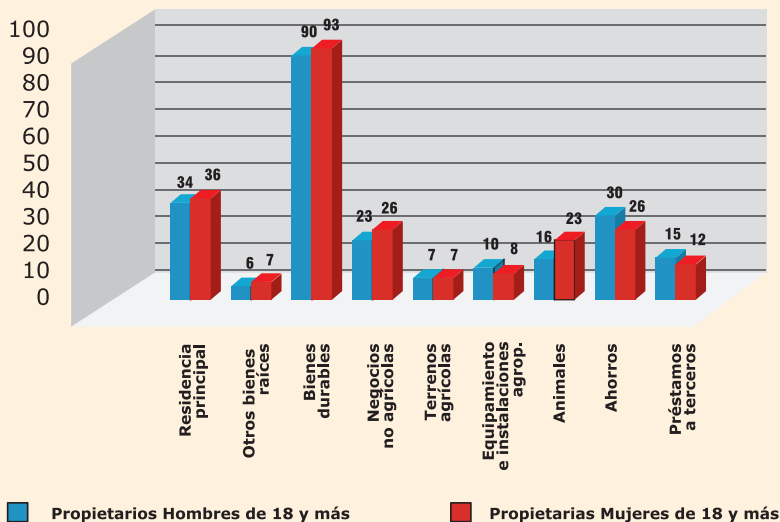
La proporción de la población que son dueños de activos

Ya sabiendo quienes son los dueños y las dueñas de los activos pudimos hacer el gráfico que esta a continuación, sobre la proporción de la población que son dueños de activos. En el gráfico, las barras más altas significan que más personas adultas (mayores de 18 años) tienen el activo que está señalado en la línea horizontal. Así, por ejemplo, la mayoría de las personas tienen por lo menos un bien durable, ya sea algún mueble, una cocina o un televisor. Ahora si observamos en azul, se presentan la proporción de hombres que son dueños del total de hombres, y en rojo se presenta la proporción de mujeres dueñas del total de mujeres.

Entonces se observa, por ejemplo, que hay una proporción más alta de mujeres que son dueñas de animales y de negocios no-agrícolas; y una proporción más alta de hombres que son dueños de cuentas de ahorros y de equipamiento agropecuario. Para algunos activos hay poca diferencia entre las mujeres y los hombres, como en la proporción que son dueños de su vivienda o de terrenos agrícolas.

Pero además, se observa que hay relativamente pocas personas que son dueñas de los activos más importantes, como la vivienda, las cuentas de ahorros, los negocios y los terrenos agrícolas. Aunque 93 de cada cien mujeres son dueñas de por lo menos un bien durable, solamente 36 mujeres del mismo cien, son propietarias o co-propietarias de su vivienda. Quiere decir que relativamente pocas mujeres o hombres en el Ecuador han podido acumular activos de alguna importancia, que les de alguna seguridad.

Proporción de personas que son dueñas de activos

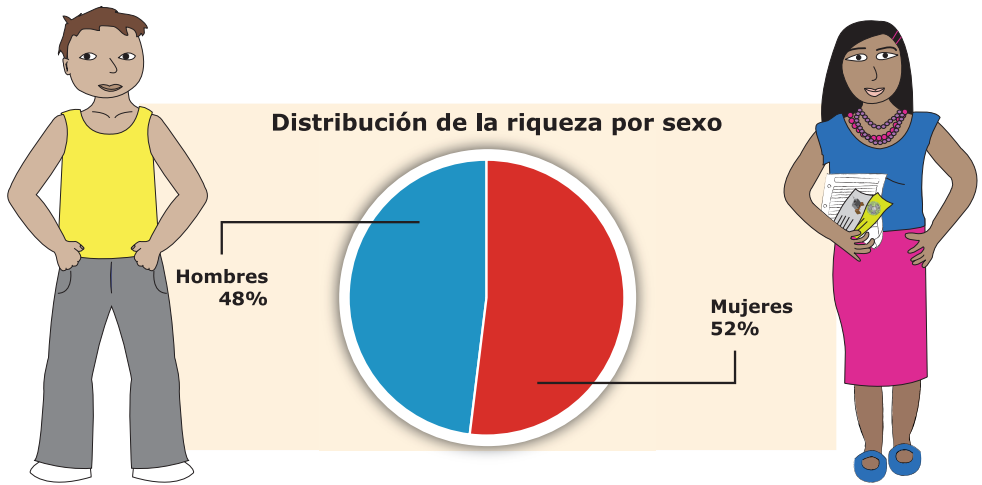


Valor de los activos de los hombres y de las mujeres

Hasta aquí hemos presentado resultados sobre la proporción de la población que son dueños de activos y como varía entre hombres y mujeres dependiendo del activo. Ahora vamos a considerar el valor de los activos. Para ello en nuestra encuesta hicimos la siguiente pregunta: ¿Si fuera a vender hoy día este activo, cuánto le pagarían?

Sumando todos los valores de los activos que un hogar tiene obtuvimos la riqueza de un hogar. Y sumando el total de los valores de los activos de todos los hogares, llegamos al total global de la riqueza de los hogares en el Ecuador. Estimamos que este total global se aproxima a los USD 83,000 millones.

Como ya sabemos quiénes son los dueños de cada activo, dividimos la riqueza total, en la que corresponde a los hombres y la que le corresponde las mujeres, y el gráfico que sigue indica esta distribución.

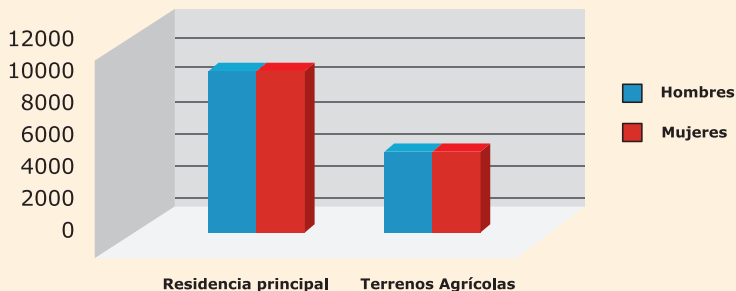


En el Ecuador las mujeres constituyen el 52% de la población, y los hombres, el 48%. Como se ve en el grafico parece que hay equidad en la distribución de la riqueza porque el 52% de la riqueza corresponde a mujeres y el 48% a hombres. Pero, ¿están las cosas así de bien en el Ecuador?

Para entender mejor que significa esto, primero examinamos la media del valor que las mujeres y los hombres que son dueños de activos tienen invertidos en los diferentes bienes y propiedades. Y después hacemos un análisis de la distribución de la riqueza entre los hogares, desde los más pobres hasta los más ricos.

La media representa el punto donde una mitad de los dueños tiene más invertida en el bien, y la otra mitad tiene menos invertido. Cómo se ve en el gráfico siguiente hay activos donde la media de lo que tanto los hombres como las mujeres han invertido en dinero es similar, como por ejemplo, la residencia principal y los terrenos agrícolas. Estos son también los activos de mayor valor, y en parte explican porque la riqueza total del Ecuador parece equitativa entre hombres y mujeres.

La media invertida en activos (en dólares)



En otros activos como se ve abajo, hay diferencias bastante grandes en la media del valor invertido por hombres y mujeres. En el caso de los negocios no-agrícolas, por ejemplo, aunque hay muchas más mujeres que tienen negocios, el valor medio de los negocios de los hombres (\$1.000) es el doble del de las mujeres (\$500). Esto nos indica que, en general, los negocios de las mujeres son mucho más pequeños. También en cuanto la media de las inversiones en cuentas de ahorro, ya sea en los bancos o en formas informales de ahorrar, el valor que tienen los hombres invertido (\$200) es el doble del de las mujeres (\$100).

Sin embargo, en los bienes durables, la media de las mujeres (\$190) es mayor a la de los hombres (\$169). Esto también nos indica lo poco que tienen invertido en activos la mayoría de las mujeres y los hombres del Ecuador.

La media invertida en activos (en dólares)

